

19 NOV 2025

ANGOL,

002894

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 15 de julio de 2025 presentada por doña Angelica de la Cruz Gonzalez.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de patente profesional, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OTORRINOLARINGOLOGIA
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: LIVIPANGUE N° 392
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ANGELICA DE LA CRUZ GONZALEZ
R.U.T.	:
DIRECCION PARTICULAR	:
FECHA DE SOLICITUD	: 15/07/2025
SOLICITUD N°	: 146
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 15/07/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



DISTRIBUCION:

- Angelica de la Cruz Gonzalez.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

